

### ANEXO III: CÓDIGOS DE DESESTIMACIÓN

CODIGO	DESCRIPCION
6	Incumplir el apartado cuarto 2.a) de la orden de convocatoria.
7	Incumplir el apartado cuarto 1.a) de la orden de convocatoria.
8	No ser alumno de nuevo ingreso en la universidad en el curso 2019-2020. Incumplir el apartado 3.b)
9	De la modalidad de residencia no podrán beneficiarse quienes estén matriculados de menos de 60 créditos. Apartado 2.b)
10	Solicitud fuera de plazo.
11	Desistido.
12	No estar matriculado en el presente curso en los centros a que se refiere el apartado 3.b)
13	No cursar estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales señalados en el apartado 3.b)
15	Poseer título que le habilite para el ejercicio profesional o estar en disposición legal de obtenerlo. Apartado 3.c)
16	Por superar los umbrales de renta, tras consultar los datos sobre su unidad familiar. Apartado 4.1.b de la orden de convocatoria.
17	Tener una renta familiar por encima del umbral de residencia. Apartado 4.2.c de la orden de convocatoria.
18	No acreditar suficientemente a juicio de la Comisión competente la independencia económica y/o familiar.
19	No acreditar la residencia del solicitante fuera del domicilio familiar durante el presente curso.
20	Empadronado en la misma localidad donde realiza sus estudios.
27	Por superar los umbrales de patrimonio, tras consultar los datos sobre su unidad familiar.
28	Por superar los umbrales de valores catastrales, tras consultar los datos sobre su unidad familiar.
29	Por superar el volumen de negocio.
30	De la modalidad de residencia no podrán beneficiarse quienes cursen total o parcialmente enseñanzas a distancia.
31	No cursar estudios de máster.
34	Incumplir el apartado 2.1.a) de la orden de convocatoria
35	Los solicitantes con independencia familiar y económica no podrán beneficiarse de la modalidad de ayuda para residencia.
36	Incumplir el apartado decimocuarto.1 de la convocatoria.
37	Incumplir el apartado decimocuarto. 2 de la convocatoria.